



H. Ayuntamiento San Antonio, S.L.P., no se generó Información correspondiente a destinos turísticos por municipio, con estadísticas sobre actividades turísticas., con fundamento en la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí, Artículo 9º son atribuciones de los ayuntamientos “I. Elaborar el Programa de Fomento Turístico Municipal, cuando las condiciones y características propias del Municipio de que se trate lo ameriten, y que deberá ser acorde a lo dispuesto en los planes de Desarrollo Estatal, y Municipal”; artículo 90 El Consejo Consultivo Estatal, y los consejos consultivos regionales municipales, tendrán las siguientes funciones “VII. Conocer y llevar a través del secretario técnico, un registro de los indicadores y estadísticas en materia del servicio de turismo regional y municipal. No se ha presentado datos turísticos debido a la suspensión de las actividades turística, por motivos de la Pandemia SARS COV-19, además de que nuestro municipio no cuenta con destinos turístico que nos permita realizar estadística sobre actividad turística.

